

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12956 *Orden EFP/828/2021, de 23 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a don Ángel Manuel Olmos Sáez.*

La Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 27 de septiembre de 2018 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 4 de octubre), publicada mediante Resolución de 4 de octubre de 2018, en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre, convocó procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 10 de junio de 2021 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18) declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo a don Ángel Manuel Olmos Sáez que, por haber repetido la realización de la fase de prácticas, no había sido evaluado con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad de Musicología, a don Ángel Manuel Olmos Sáez, con Número de Registro de Personal ****581835 A0593, Documento Nacional de Identidad ****5818, y una puntuación de 8,0233.

Segundo.

El señor Olmos Sáez se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.